MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÒN DE GERENCIA Nº 189 – 2015 –MDL-GM

Lince, 28 mayo de 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El **Informe Nº 017-2015-MDL- GSC,** de fecha 28 de mayo 2015, visado por el Gerente de Seguridad Ciudadana, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 016-2012-ALC-MDL, del 16 de Enero de 2012, se aprueba la Directiva Nº 003-2012-MDL-OAF/UT denominada **"Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince"**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal inmerso en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita se le autorice un Encargo para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EVENTO "8vo FESTILINCE", con motivo de los 79º Aniversario del distrito de Lince, DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES Y VECINOS DE LINCE, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL,** cuyo monto asciende a S/. 4700.00 (Cuatro mil setecientos y 00/100 nuevos soles).

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÒN DE GERENCIA Nº 189 – 2015 –MDL-GM

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- APROBAR *el Plan de Trabajo, para la* ***PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EVENTO "8vo FESTILINCE" conmemorando los 79° Aniversario de Lince, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL****, que se llevará a cabo el sábado 30 de mayo del año en curso, en horario de 7 p. m a 1:00 a.m. del 31 de mayo, en el parque Pedro Ruiz Gallo en el distrito de lince.*

Articulo Segundo.- APROBAR *el Encargo por la suma de S/. 4700.00 (Cuatro mil setecientos y 00/100 nuevos soles), a favor del* ***Sr. Rodolfo Lizarraga Cespedes****, Gerente de Seguridad Ciudadana, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:*

Concepto del Gasto	*Genérica del Gasto*	*Monto Máximo S/.*
Servicios Diversos: Evento "Festilince"	*2.3*	S/. 4.700.00
TOTAL		**S/. 4.700.00**

Artículo Tercero.- AUTORIZAR *al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.*

Artículo Cuarto.- DISPONER *que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los diez (10) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal